



VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2009
La Hora MANABI

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA GALO NAVARRETE MENENDEZ GANAM CIA.
LTDA.

Se comunica que la compañía **GALO NAVARRETE MENENDEZ GANAM CIA. LTDA.**, realizó la Reforma del Objeto Social por escritura pública otorgada ante la Notaría **Novena** del Cantón Portoviejo, el **8 de Julio del 2009**. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. SC.DIC.P.09. 000511 de 16 de Octubre de 2009.

Se modifica el artículo tercero de los estatutos sociales, el que dirá:
"ARTICULO TERCERO.- Objeto social de la compañía que ahora en adelante diga: "El objeto de la compañía consiste en: Uno.- Consultoría, prestación de servicios profesionales especializados que tengan por objeto identificar, auditor, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación.

Portoviejo, 16 de Octubre de 2009

ING. PATRICIO GARCÍA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA
DE LA COMPAÑIA CENTRO DE DIAGNOSTICO DEL CORAZON CEDICOR CIA.
LTDA.

1.- Se pone en conocimiento del público que la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 000509 de 14 de Octubre del 2009 aprobó la escritura pública de disolución voluntaria de CENTRO DE DIAGNOSTICO DEL CORAZON CEDICOR CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el Art. 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el Doctor Yandry Saul Giler Arteaga, en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en Portoviejo. La Junta General extraordinaria de socios de 30 de Junio del 2009, resolvió nombrar Liquidador Principal al citado Gerente General, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la empresa para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Portoviejo, 14 de Octubre de 2009

ING. PATRICIO GARCÍA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

REMATES

JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DE

MANABI

AVISO REMATE

AL PUBLICO SE LE HACE SABER:

Que el señor Juez Encargado del Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil de Manabí, Doctor José Antonio D. Alcivar Munillo, en providencia de fecha 12 de Octubre del año 2009, de las 08h17, señala para el día lunes siete de Diciembre del dos mil nueve, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en el local del Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil de Manabí, ubicado en las calles Latacunga y Av. Chone de esta ciudad de El Carmen, para que tenga lugar el REMATE publico de dos lotes de terrenos, zona No. 260 de Colonización Cooperativa Agrícola "PORVENIR DEL TOACHI" de la parroquia y Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas, provincia de los Tsáchilas, que se encuentran embargados, de calor punto ochenta hectáreas (14,80) y veintuno hectáreas (21,00) lote No. 48 que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL FRENTE: Lote No. 33 del señor Gregorio Loiza en 190,00 metros; POR EL SUR: Río Cusupe Chico, en 245,00 metros; POR EL ESTE: Lote No. 49 del señor DIEGO GONZALO VEGA MORENO, antes del señor Juan Vega, en 955,00 metros; y, POR EL OESTE: Lote No. 47 del señor Teodoro Parades, en 700,00 metros, lote No. 33 del señor Gregorio Loiza, en 390,00 metros. En este lote No. 48, existen 12,00 has aproximadas, se encuentran cultivadas con pasto Saboya, que tiene mas de 15 años de edad, todo en regular estado, dividido en varios cuarteles o potreros con sus respectivas alambradas en cada una de sus divisiones. En diferentes espacios de esta área y en forma dispersa existen arbores de teca, naturales maderales, y frutales, todos en proceso de producción, a estos cultivos e incluido el terreno se le considera el avalúo total de (35.520,00), 2,80 has. Aproximadas ocupadas en vias publicas e instalaciones de construcciones y patio. Construcción principal (casa) una villa tipo chalet, nueva y en proceso de construcción de 4,00 m por 6,00 m, de pisos de cementos, paredes de bloque, cubierta con una losa de hormigón armado y cemento, en buen estado valorada en (2.160,00) los predios se encuentran cercados en todos sus cuatro lados con cercas en las diferentes divisiones de los potreros, y en los caminos que atraviesan sobre los lotes, todo con alambradas de puas a tres y cuatro hilos sustentados en estacas vivas de nacederos, en regular estado, a lo que se la considera un avalúo de (4.350,00), el avalúo del lote No. 48 asciende a la cantidad de (42.030,00). Lote No. 49, con una superficie de 21,00 has, con lo siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: Lote No. 33 del señor Gregorio Loiza en 135,00 metros; POR EL SUR: Río Cusupe Chico, en 350,00 metros; POR EL ESTE: Lote No. 50 del señor JUAN VEGA en 770,00; Lote No. 22 del señor Juan Vega Gerro, en 65,00 metros y en 170,00 metros; y, OESTE: lote No. 48 del señor Moisés Peralta en 955,00 metros, existen 18,00 has aproximadas, se encuentran cultivadas con pasto Saboya, que tiene mas de 20 años



AVISO DE REMATE



AVISO DE REMATE